



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 078 -2010-HMLO

Los Olivos, 18 de Octubre del 2010

VISTOS: El Informe N° 058-2010-HMLO-OPRE-AMCG de fecha 15 de Octubre de 2010, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-2010-HMLO-CE el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Licitación Publica N° 001-2010-HMLO-CE, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO PARA APOYO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES” para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 27° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución Directoral N° 070-2010-HMLO, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Publica N° 001-2010-HMLO-CE, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO PARA APOYO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES” por un valor referencial de S/. 1' 351 245.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 15 de Setiembre de 2010 se realizó la convocatoria a través, del SEACE, publicándose así las bases y el resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el Mercado.

Que, mediante Informe de vistos remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sugiere la cancelación del Proceso de Selección de Licitación Publica N° 001-2010-HMLO-CE, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO PARA APOYO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES”, aprobado con Resolución Directoral N° 070-2010-HMLO, por carecer del presupuesto asignado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 34° de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el Art. 34° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la buena pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En ese caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de la Bases a quienes las hayan adquiridos;

Que, asimismo el Artículo 79° del Reglamento de la precitada ley aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que, cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley, debe



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y, de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA CANCELACION del Proceso de Selección de Licitación Publica N° 001-2010-HMLO-CE, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO HOSPITALARIO PARA APOYO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES"; por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese dentro del día siguiente de la emisión de la presente Resolución al COMITÉ ESPECIAL designado mediante la Resolución Directoral N° 069-2010.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE dentro del día siguiente de la emisión de la presente Resolución y de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN AR.
DIRECCIÓN GENERAL